

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0157, de fecha 29.07.15. del Depto. Administración y Finanzas al Señor SECPLAN.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Reposición de Luminarias Avda. Errázuriz"
5. Decreto N° 01600, de fecha 18.08.15 que aprueba el Proyecto por el monto total de \$ 7.080.500 (Siete millones, ochenta mil, quinientos pesos) IVA Incluido.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la reposición de cinco postes de alumbrado público en la Avda. Errázuriz ya que es el acceso principal a la ciudad y durante la noche presenta en algunos tramos zonas oscuras, brindando inseguridad a los transeúntes, además de accidentes en dicha Avenida.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

**DECRETO**

**EXENTO N° 01640**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**REPOSICION DE LUMINARIAS AVENIDA ERRAZURIZ**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)